



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7895	23/11/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1-991:

***Exterior y cambios. Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- Suspende con vigencia a partir del 24.11.23 lo dispuesto en el punto 3.9. de las normas de "Exterior y cambios" relativo al acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera por parte de personas humanas residentes para la aplicación simultánea a la compra de inmuebles en el país a partir de préstamos hipotecarios otorgados por entidades financieras locales.

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar C. Marchelletta  
Gerente Principal  
de Exterior y Cambios

María D. Bossio  
Subgerenta General  
de Regulación Financiera